"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACION RESTRINGIDA IR/N01/2015
"SUMINISTRO E INSTALACION DE VELARIA"

En Tultitlan, Estado de México siendo las 13:00 horas del día tres de Diciembre de dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda C.P.54910; con el propósito de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente a la Invitación Restringida IR/N01/2015 relativa al Suministro e Instalación de Velaria, asiste la Lic. Diana Ivette Reyes Esquivel, Secretaria Administrativa y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, el Ing. Jesús Adrián Vargas Castillo, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, el L. en C. Jorge Adrián Sánchez Mera, Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Vocal del Comité de Adquisiciones y Servicios, el Lic. Javier Villegas Altamirano, Abogado General y Vocal Comité de Adquisiciones y Servicios, el Lic. José Luis Bello Ávila, Jefe del Departamento de Seguimiento de Obras y Mantenimiento de Instalaciones y área usuaria; y por el Órgano de Control Interno Lic. Fernando García Romero, Contralor Interno de la citada Universidad; con fundamento a lo dispuesto por los artículo 27 Fracción I, 35 fracción VII, 38, 39 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Sección Sexta del Título Sexto, y artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida correspondientes, se emite el presente fallo en base al dictamen de adjudicación, en los siguientes términos:

1. **Nombre de los invitados cuyas propuestas técnicas y económicas fueron desechadas o descalificadas:**
 - ✓ No existieron propuestas desechadas

2. **Nombre de los invitados cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aprobados:**
 - ✓ ALPHA SUPRIM, S.A. DE C.V.
 - ✓ INGENIERIA EN PLASTICOS DEL HOGAR JADA, S.A. DE C.V.
 - ✓ BACONI, S.A. DE C.V.

3. **Nombre del invitado al que se le adjudicó el contrato.**
 - ✓ ALPHA SUPRIM, S.A. DE C.V. , quedando adjudicado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALPHA SUPRIM, S.A. DE C.V.	
VELARIA SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METÁLICA ELABORADA EN ACERO ESTRUCTURAL, SOLDADURA DE PENETRACION, CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA EXTERIOR, CON MEMBRANA ARQUITECTONICA, MEMBRANAS SELLADAS POR SISTEMA ELECTRONICO (NO VULCANIZADO). GARANTIA DE 8 AÑOS	MTS2	225	$3,073.00	$691,425.00

SUBTOTAL	$691,425.00
IVA	$110,628.00
TOTAL	$802,053.00

Importe en letra: Ochocientos dos mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

4. Fecha, lugar y hora para la suscripción del contrato:

- ✓ Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley, se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, al representante legal de la empresa adjudicada ALPHA SUPRIM, S.A. DE C.V. el próximo 07 de Diciembre del presente año a las 13:30 hrs, a fin de firmar el contrato y pedido correspondiente.

5. Presentación de Garantías:

- **Para garantizar el anticipo.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía previamente o a la entrega del anticipo, misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

- **Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato correspondiente y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

De manera enunciativa más no limitativa, las fianzas comprenderán lo siguiente:

a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad, a través de la Secretaría Administrativa.
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito.
d) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
e) Se entregara un anticipo del 40% solo en caso de ser solicitado por el adjudicado.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de México,

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se adjudica el contrato a la empresa ALPHA SUPRIM, S.A. DE C.V., para el "Suministro e Instalación de Velaria", por un monto total de $802,053.00 (Ochocientos dos mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, al haber ofertado el precio más bajo que resulta conveniente para los intereses de la Convocante.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente fallo de adjudicación a la Empresa ganadora, para su inteligencia.

AV. MEXIQUENSE S/N AV. UNIVERSIDAD POLITECNICA COL. VILLA ESMERALDO C.P. 54910
TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO TEL. 5062 6460 EXT. 6513
www.upvm.edu.mx

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo de adjudicación, siendo las 13:30 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, e invitados oferentes, previa lectura y ratificación de su contenido, para su debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

POR LA CONVOCANTE

Lic. Diana Ivette Reyes Esquivel,
Secretaria Administrativa y
Presidenta del Comité de
Adquisiciones y Servicios

Ing. Jesús Adrián Vargas Castillo
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales; y
Secretario Ejecutivo del Comité.

L. en A. Jorge Adrián Sánchez Mera
Jefe del Departamento de
Recursos Financieros; y Vocal de
Comité.

Lic. Javier Villegas Altamirano
Abogado General y Vocal

Lic. José Luis Bello Ávila,
Jefe del Departamento de
Seguimiento de Obras y
Mantenimiento de Instalaciones y
área usuaria

EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Lic. Fernando García Romero
Contralor Interno